



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N o	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2015-00151-00	EJEC	MARLEY VELASQUEZ CEDRON	HUS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, HOY 12 DE ABRIL DE DOS MIL DICIENUEVE (2019)

Vence Término: 03 DE MAYO de 2019.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO